

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	2500310
<b>Denominación Título:</b>	Grado en Logopedia
<b>Fecha de última modificación aprobada de la memoria:</b>	31-05-2012
<b>Menciones / Especialidades:</b>	3 Itinerarios de especialización profesional: I. Intervención logopédica en Trastornos del Desarrollo y del Aprendizaje; II. Intervención logopédica en trastornos de origen neurológico; III. Intervención logopédica en Trastornos auditivos y de la voz
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Psicología
<b>Nº de créditos:</b>	240
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	Presencial

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Secretario:</b>	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el

Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa se ha realizado conforme a lo previsto en la última versión de la Memoria verificada y a su posterior modificación. No obstante, se trata de un título que habilita para una profesión regulada por la Orden CIN/726/2009, por lo que el plan de estudios debe seguir las directrices de la misma. En dicha orden se indica que el número mínimo de créditos que tiene que tener el módulo de Practicum más el Trabajo Fin de Grado es de 30, sin embargo el grado que nos ocupa tiene, entre ambos módulos, 18 ECTS con un Practicum de 12. La habilitación del título se pidió antes de la entrada de la orden CIN indicada, y aunque la modificación se realizó a posteriori, no se hizo ningún cambio a este respecto. Se considera que el plan de estudios no es coherente con el perfil de competencias y objetivos del título según la orden CIN.

Por otro lado, el grado cuenta con tres itinerarios en tres áreas diferentes. Esos itinerarios son cerrados, y los alumnos no pueden optar, una vez elegido un itinerario, a asignaturas de los otros dos. De modo que los alumnos reciben una formación más limitada en competencias que la que debe alcanzar un logopeda y solo se forman en una parte de las competencias que implica la profesión. Además, las prácticas externas no están vinculadas al itinerario elegido. Dicho esto, consta que los responsables del título son conscientes de esta problemática, están intentando que la opción de los itinerarios no sea tan cerrada y que los alumnos puedan elegir asignaturas de varios de ellos.

Las guías docentes son adecuadas, con información detallada sobre la asignatura, horas lectivas, descripción de contenido, criterios de evaluación, competencias, objetivos etc. Como aspecto positivo cabe destacar el formato unificado de las Fichas Docentes, propio de la Facultad de Psicología de la UCM.

En la Memoria de verificación se indica que el número máximo de alumnos de nuevo ingreso por curso académico es de 80. Con respecto al número de estudiantes matriculados se ha visto que en varios cursos académicos se ha rebasado el número previsto de estudiantes de nuevo ingreso especificado en la Memoria de verificación, lo que demanda acciones que hagan que se respete dicho número. Bien es cierto que se produce un desdoble, 60+60 en dos turnos, justificado para adecuar el grupo a las actividades formativas.

Esta titulación incluye una asignatura obligatoria de prácticas externas, fundamentales para la adquisición de los conocimientos más prácticos de la titulación. El número de centros colaboradores para el Prácticum es suficiente para cubrir las necesidades de los alumnos y la normativa de éstas es pública. Se aprecia un importante enorme en conseguir un número alto de centros colaboradores y de variada especialización. No obstante, parece que la proporción de los centros dedicados a las diferentes áreas

de intervención no está equilibrada en cuanto a su tipología ya que la mayoría están relacionados con el itinerario de trastornos de origen neurológico.

La información complementaria pública de carácter académico sobre desarrollo de los procesos formativo: reconocimiento de créditos, permanencia, transferencias de créditos están establecidas y coinciden con las establecidas en la memoria.

En el año 2012 se creó la Comisión de Coordinación con el propósito de realizar una coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes materias y asignaturas para equilibrar la carga de trabajo del alumno, etc. No obstante, no se dispone de evidencias salvo el acta de septiembre de 2016, única evidencia de una reunión de coordinación y una serie de acciones surgidas de ella. Se informa que en el curso 2014-15 se elaboró un Plan estratégico de Logopedia y durante la visita se ha confirmado que se está trabajando en diversas cuestiones de mejora de título.

Los criterios de admisión son públicos y están descritos con claridad y precisión en la página web de la titulación. Estos criterios permiten que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar los estudios de Logopedia.

## **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad. Las guías docentes se encuentran en las páginas web, estructuradas en diferentes apartados informando de ETCS, actividades metodológicas, criterios de evaluación y competencias entre otros apartados. También se encuentra en la página web el perfil de ingreso, la normativa de permanencia y muy detalladas las competencias del título.

La institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, aunque normalmente las quejas se trasladan de manera verbal al máximo órgano de la Facultad, hasta el 48.1%, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

No se ha encontrado evidencias de publicación sobre las prácticas externas. En este caso, únicamente información general para las prácticas en todos los estudios de la UCM.

## **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

La universidad cuenta con un documento de Sistema de Garantía de Calidad de los títulos que detalla su composición, funciones, normas de funcionamiento, procedimientos, etc. Este SGIC es común para todos los títulos de la Facultad, pero dispone de Coordinadores y Comisiones específicas para el grado de Logopedia. Se evidencia a través de actas que la Comisión de Calidad se reúne periódicamente aunque no se constata la participación de los estudiantes.

El SIGC contiene procedimientos para medir satisfacción y analizar y evaluar actuaciones. Se ha presentado el plan estratégico del grado y los informes de seguimiento, en el que se puede considerar que se encuentra recogidos los planes de mejora del proceso enseñanza-aprendizaje. Por otro lado, el SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los principales grupos de interés.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

La estructura del profesorado de la Facultad de Psicología es muy completa ya que existe un número considerable de catedráticos, profesores titulares, profesores contratados doctor, ayudantes doctor, asociados y colaboradores.

La Titulación de Logopedia cuenta con un claustro de profesores que comparten docencia con el Grado de Psicología y el Máster

de Intervención Logopédica. Para las materias específicas se cuenta con profesores asociados que desempeñan su labor profesional en otros centros. Se considera que debería haber una mayor presencia de profesorado fijo/estable para esas materias específicas puesto que aproximadamente el 60% del total corresponde a personal asociado, no estable. No obstante, es un aspecto positivo la participación de logopedas profesionales, especialmente en las prácticas externas, donde hay 8 profesores asociados con dedicación exclusiva en hospitales. Pero a la vez es un punto débil, ya que implica que el porcentaje de profesores no permanente es muy elevado. Se recomendaría, en este sentido, tender a una mayor estabilidad en la plantilla de profesores vinculados con el título, con mayor presencia de profesorado fijo/estable para materias específicas, y en la medida de lo posible, Logopedas.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. El PAS está perfectamente cualificado para realizar sus funciones y además tienen acceso a una serie de cursos para mejorar su formación y de esta forma contribuir a una mejora de toda la UCM.

La Facultad cuenta con el servicio de Orientación donde los estudiantes de Logopedia son atendidos. Realizan numerosas acciones de orientación relacionadas con el apoyo en la toma de decisiones en momentos clave de su formación académica como la elección de itinerarios en 3º curso, elección de estudios de posgrado, orientación en las salidas profesionales entre otras.

El Grado en Logopedia está dotado de recursos materiales adecuados: aulas para docencia, seminarios, equipamiento de las mismas, aulas de informática, salón de actos para presentaciones, laboratorios de logopedia, etc., así como espacios dotados de instrumental y mobiliario específico para realizar prácticas y programas de software específicos para la titulación.

A su vez, se dispone de una Clínica de Logopedia en funcionamiento centrada fundamentalmente en la actividad asistencial y de investigación y potencialmente en la docencia.

La Facultad cuenta con una biblioteca propia, que dispone de recursos bibliográficos y audiovisuales suficientes para las necesidades del programa formativo. Además la biblioteca de la UCM, tanto por su gran dotación bibliográfica como por sus espacios, su personal y su facilidad de acceso es excelente. Sin embargo, parece que la bibliografía específica para el título no es tan amplia, según se desprende de la puntuación obtenida en la encuesta de satisfacción por parte del alumnado y también por parte del profesorado. No obstante, se destaca positivamente la existencia de la revista de Investigación en Logopedia que está indexada en bases de datos como Scopus, ERIH y otras y que contribuye al desarrollo científico de la disciplina.

## **DIMENSIÓN 3. Resultados**

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos y se corresponden, en términos generales, a los especificados en el MECES para el nivel del título. No obstante, al no adecuarse el título a la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda, no se puede asegurar que los estudiantes adquieran todas las competencias necesarias.

Existe un alto índice de satisfacción del alumnado (8,7/10) respecto a los centros externos en los que realizan las prácticas externas, así como a las propias prácticas externas. A pesar de que están satisfechos con las prácticas, consideran que hay pocas y que deberían distribuirse entre los diferentes cursos y no estar únicamente en el último curso. Para solventar este hecho, en tercer curso se ha implementado la asignatura de "Preparación a las prácticas" que acerca a los alumnos al trabajo que desempeñarán en los centros en el curso siguiente.

Por el contrario, la satisfacción con el plan de estudios, las metodologías docentes, la innovación y el grado de aplicabilidad y practicidad de las asignaturas es bajo. En algunos casos no superan el 4 sobre 10. Según las evidencias presentadas por la

Universidad, el 32,7% de los alumnos ha presentado alguna queja. Aunque, no se indica la tipología de las mismas, ni su resolución.

Los Trabajos Fin de Grado presentados como evidencias son de nota 9.5 y se consideran adecuados tanto en estructuras y contenido relevante. Hay que destacar que el proceso de mejora que se ha iniciado incluye cambios en el procedimiento y metodología para el desarrollo y evaluación de los Trabajos Fin de Grado. Además, desde este curso académico los alumnos pueden elegir otros temas diferentes a los que tratan en las prácticas y que ofertan los profesores en función de determinadas líneas de investigación.

## **Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Existen procedimientos para facilitar la participación de los alumnos y profesores en la evaluación del proceso de enseñanza aprendizaje. El grado de satisfacción de los diferentes grupos de interés con la titulación es media-baja. En el caso de los egresados, los resultados deben tomarse con mucha cautela, ya que el número de respuestas es muy bajo. En todo caso merece destacar la alta satisfacción de los estudiantes con las prácticas externas (8,7/10). En general, podemos decir que el grado de satisfacción del profesorado con la actividad docente es más alta que el grado de satisfacción que manifiestan los estudiantes con el Título. La satisfacción con la docencia que imparten es media (promedio superior al 7, sobre 10), excepto en lo que se refiere a instalaciones y recursos didácticos para impartir la docencia que no supera el 5,5/10 y los Fondos bibliográficos para el estudio (5,3/10). La satisfacción del Pas está hecha a nivel de Centro, no de titulación. El PAS se muestra no muy satisfecho con los recursos que tienen a su disposición y con el tamaño de la plantilla contratada actualmente.

Los datos disponibles de inserción laboral son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título aunque se dispone de los resultados de un número muy bajo de encuestados. En el momento de realización de la encuesta más del 80% está trabajando y los estudios tienen relación con el trabajo que desempeñan.

## **RECOMENDACIONES:**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se debe respetar el número de las plazas de nuevo ingreso o solicitar la modificación correspondiente.
- 2.- Se deberían implementar acciones reales de coordinación horizontal y vertical.

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Es necesario solicitar la modificación del título para que sea acorde con la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda.

## **MODIFICACIONES NECESARIAS:**

### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

- 1.- Se debería necesariamente solicitar la modificación del título para que siga los criterios de la orden CIN y realizar una modificación en el número de créditos asignados al Prácticum.
- 2.- Se debería presentar una organización del Practicum que garantice las competencias procedimentales necesarias.

### **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

- 1.- Es necesario solicitar la modificación del título para que sea acorde con la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Logopeda para garantizar la adquisición de todas las competencias por parte de los estudiantes.

## **ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El Plan de Mejora presentado por la Universidad permitirá corregir, si se aplica rigurosamente en todos sus términos, las carencias observadas en los criterios afectados. En especial en lo concerniente a la aplicación de la Orden CIN/726/2009, de 18 de marzo.

En Madrid, a 12 de julio de 2017

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación

---